

**MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE
LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA
UN PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE
LA NACIONALIDAD POR GRACIA A
LEOPOLDO LÓPEZ MAÑEZ.**

Santiago, 07 de marzo de 2016.-

M E N S A J E N° 1534-363/

Honorable Cámara de Diputados:

**A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADOS**

En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de someter a vuestra consideración el proyecto de ley que tiene por objeto conceder la nacionalidad por gracia al señor Leopoldo Ernesto López Mañez.

I. ANTECEDENTES

La nacionalidad por gracia constituye un reconocimiento honorífico que el Estado confiere a un extranjero que ha prestado o presta grandes servicios al país.

Esta institucionalidad está consagrada en la Constitución Política de la República que, en su artículo 10 N° 4, prescribe que son chilenos “[l]os que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley”.

En consecuencia, la nacionalidad por gracia se concede, a modo de reconocimiento, por la relevante labor y entrega al país que ha tenido o tiene una persona de nacionalidad extranjera.

II. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA

El señor López Mañez nació en Chiva, Valencia, España, el 20 de julio de 1956.

Asimismo, cursó sus estudios de Bachillerato en el Colegio Luis Vives de Valencia e inició la carrera de derecho en la Universidad de la misma ciudad, obteniendo, en junio de 1978, el título de Licenciado en la especialidad de Derecho Privado. Con posterioridad, realizó una serie de cursos para post-licenciados, relativos a distintas materias del derecho, en las Universidades de Madrid, Salamanca, Barcelona y Valencia.

Igualmente, el señor López Mañez es un destacado profesor, ejerciendo en distintas universidades de Valencia.

Del mismo modo, en 1989 fue designado como Cónsul Honorario de Chile en Valencia, mediante decreto N° 829, del mismo año, tomado razón por la Contraloría General de la República el 6 de abril de 1990; desempeñándose como tal durante veinticuatro años, de manera eficaz y comprometida.

Su cometido como Cónsul Honorario, tal como lo atestigua la Embajada de Chile en España, ha sido ejemplar, destacándose por su permanente compromiso con Chile en los diversos ámbitos de la realidad nacional, comercial, judicial, política y social; por su disposición a colaborar en distintos aspectos vinculados con la labor diplomática de Chile en la Comunidad Autónoma de Valencia; y por su contribución eficaz en el apoyo a nuestros connacionales residentes en la jurisdicción del Consulado.

Entre las muchas labores realizadas desde su nombramiento como Cónsul Honorario, igualmente, destacan sus acciones para profundizar los lazos de amistad entre España y Chile, las que han contribuido al establecimiento de efectivos lazos económicos y comerciales entre Valencia y Chile; y la intensa y permanente gestión que ha desarrollado para promover a Chile en Valencia, especialmente a la XII Región, que se tradujo en la "Declaración de Intenciones y de Hermanamiento" que suscribieron el año 2003 la Generalitat Valenciana y la Región de Magallanes y Antártica Chilena, para el desarrollo de las relaciones bilaterales entre ambas comunidades.

Por otra parte, y en su condición de abogado, el señor López Mañez ha prestado

servicios a la Embajada de Chile en España en diversos temas judiciales, de forma gratuita.

Cabe destacar que, reiteradamente, el señor López Mañez ha manifestado su interés en ser ciudadano chileno, tanto a las autoridades nacionales, tales como Presidentes de la República, Senadores, Diputados, Intendentes y Alcaldes; como a los Embajadores que se han desempeñado en España. En este contexto, recientemente, solicitó se le conceda la nacionalidad chilena por gracia mediante carta de fecha 15 de diciembre de 2014, remitida a S.E. la Presidenta de la República.

Por último, es preciso indicar que los antecedentes que fundamentan esta iniciativa fueron proporcionados por la Embajada de Chile en España y por la Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores.

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Este proyecto de ley consiste en el otorgamiento por gracia de la nacionalidad chilena al señor Leopoldo Ernesto López Mañez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 N° 4 de la Constitución Política de la República.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

P R O Y E C T O D E L E Y :

"ARTÍCULO ÚNICO.- Otórguese la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Leopoldo Ernesto López Mañez."

Dios guarde a V.E.,

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

JORGE BURGOS VARELA
Ministro del Interior
y Seguridad Pública

HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
Ministro de Relaciones Exteriores